



# SINDICATO DE LA ELEVACIÓN

se.otis@sindicatoelevacion.org  
www.sindicatoelevacion.org  
Sede Social C/Tarragona, 18, 1ª planta, Madrid 28045  
Teléfono 91 567 89 71 47 fax 91 343 55 85

## PLAN DE FORMACION 2012-ZARDOYA OTIS S.A. Y A.E.S.A. (ACTA DE DISCREPANCIA)

### Incorporación al acta de discrepancia.

El Sindicato de la Elevación, manifiesta que realiza esta acta de discrepancia, sin que la Dirección de la empresa haya convocado ninguna reunión para valorar, negociar y corregir el informe desfavorable presentado por el Sindicato de la Elevación el 31-01-2012.

1º El Sindicato de la Elevación. Manifiesta, que ya en el plan de formación de 2011, la Parte Social, se vio forzada a no firmar el plan de formación presentado por la empresa, lo que condujo a llevar dicho plan a la Comisión Paritaria.

2º El acuerdo alcanzado en el XVII Convenio Colectivo de empresa, en su artículo 21 (comisión paritaria de formación) dota a esta de funciones "antes de la preparación del plan, durante el desarrollo del plan y después, una vez finalizada la ejecución del plan", pues bien la Dirección de la empresa está incumpliendo este acuerdo.

3º A pesar de la predisposición por parte del Sindicato de la Elevación y por la Parte Social, de realizar reuniones para posibilitar un acuerdo en los planes de 2012, la Dirección de la Empresa se ha seguido manteniendo en una posición no negociadora y sin corregir lo enunciado en el artículo 15 apartado uno respecto a la información a los Representantes de los Trabajadores del Real Decreto 395/2007 del 23 de marzo.

4º El Sindicato de la Elevación, ha solicitado las cantidades bonificadas en el año 2011, así como las cantidades presupuestadas para 2012, no obteniendo respuesta por parte de la Dirección de la Empresa.

5º A pesar de no haberse llegado a un acuerdo en el plan de igualdad, hemos solicitado y propuesto que se incorpore al plan de formación de 2012, siendo rechazado por la Dirección.

6º No hay información, sobre la aplicación del plan de formación de 2012 para los sectores más desfavorecidos, como mayores de 45 años, mujeres...y su efecto sobre las acciones formativas bonificables, sin obtener información por parte de la Dirección de la empresa.

7º Se pide a la Dirección de la empresa retire del plan de formación, acciones formativas presentadas por el grupo de RR.HH. Ya que entendemos no corresponden a la actividad empresarial.

Dado los puntos anteriormente mencionados y que según nuestra apreciación y datos, se ha producido en el plan de formación de 2011 lo siguiente.

\* Consideramos confusos los datos en la información dada por la empresa en cuanto a las personas que han participado en la formación, así como las horas realizadas globalmente, pues no definen los niveles o categorías que están dentro de los grupos de colectivos prioritarios, como no cualificados o no dan información sobre los grupos de técnico, trabajador cualificado, mantenimiento y producción.

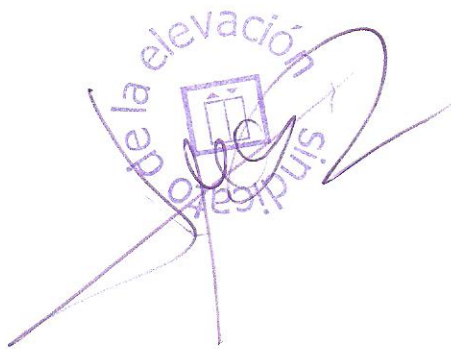
\* El número dado de participantes mayores de 45 años, según nuestro punto de vista es muy inferior al porcentaje real de este colectivo.

\* 287 mujeres han participado en las acciones formativas lo que representa un 5,91% del total de los participantes, cuando deberían haberlo realizado 631 mujeres.

\* Falta de información del grado acciones formativas, niveles (básico, superior) y modalidades que han realizado los colectivos prioritarios.

Por lo tanto, el Sindicato de la Elevación, considera que la empresa, está incumpliendo el Real decreto 395/2007 de 23 de marzo y la Orden TAS 2307/2007 de 27 de julio.

Madrid, 14 de febrero de 2012.



Recibido  
14/02/12